

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIA**



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

**Auto No. 645**

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintitres (2023)

REF:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	DIANA DE LOS ANGELES PIEDRAHITA
ACCIONADO:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC
	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
RADICADO:	76001310500420230024400

Admítase y avocase la presente acción constitucional de la referencia.

Teniendo en cuenta los hechos y pretensiones de la tutela, este Despacho considera necesario vincular a la Dra. SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA en calidad de COORDINADORA GENERAL DE CONVOCATORIA- CONCURSO DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.

Dese a la presente Acción de tutela el trámite preferencial y sumario que ordena el artículo 86 de la Constitución Nacional y los Decretos 2591/91 - 306/92. Hágase saber a los accionados y vinculada sobre la iniciación de la presente actuación procesal de naturaleza constitucional, con el fin de que manifieste lo que a bien tenga, aportando la documentación que crea necesaria.

Se les concede un plazo de **UN DIA (1) DIA** a los accionados y vinculada para que rindan la información solicitada (artículo 19 del Decreto 2591/91).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

**JORGE HUGO GRANJA TORRES**

MSM